

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente N° 194.045/76 (Corresponde N° 1/76) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que solicita autorización para contratar directamente con "Yacimientos Petrolíferos Fiscales-División Buenos Aires" por la provisión de diversos "combustibles", destinados a atender las necesidades -durante el año 1976- de la Intendencia del Palacio de Justicia, de conformidad con / lo establecido en el Artículo 56°, Inciso 3°, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4° de la Acordada N° 42/74;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES-DIVISION BUENOS AIRES", a los fines señalados precedentemente, y por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 58.899.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

35 COPIA